

VISTO:

1. Certificado de dominio vigente del Inmueble inscrito a Fojas N° 21 N° 1246 del año 2007 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero correspondiente a 80 inmuebles de la Población Libertad del Programa Chile Barrio.
2. Decreto Exento N° 584 de fecha 10 de febrero del 2015 del Ministerio del Interior que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Quintero a transferir gratuitamente a 80 personas naturales 80 lotes correspondientes a 80 soluciones habitacionales que integran el conjunto denominado Población Libertad del Programa Chile Barrio y que se individualizan en el mismo.
3. Sesión ordinaria N° 111 de fecha 12 de diciembre del 2011 conformidad con lo exigido por el artículo 65 letra e) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Sesión ordinaria N° 087 de fecha 22 de abril del 2015 en el cual se resignan a siete personas la donación gratuita de igual número de soluciones habitacionales de la Población Libertad
5. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del interior, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al pago de las escrituras de rectificación Repertorio N° 1082 al 1101, Repertorio N° 1182 al 1201 y Repertorio del N° 1362 al 1395, en la notaria de don Jeson Krیمان, para proceder a la inscripción de escrituras públicas de donación, en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

DECRETO

1. GÍRESE, por la Dirección de Administración y Finanzas, un cheque nominativo y cruzado por el monto de \$ 740.000 (setecientos cuarenta mil pesos) a nombre de don JENSON AARON KRIMAN NUÑEZ, para efectos de pagar escrituras de rectificación, Repertorio N° 1082 al 1101, Repertorio N° 1182 al 1201 y Repertorio del N° 1362 al 1395, para proceder a la inscripción de las escrituras de donación, correspondiente a soluciones habitacionales que integran el conjunto denominado Población Libertad del Programa Chile Barrio.
2. IMPÚTESE, referido gasto a la cuenta del subtítulo 22 ítem 12 asignación 005, denominada "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CAA/mmt



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Administración y Finanzas.